

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Nº 100-2023-OGRH/MDI

Imperial, 04 de Julio del 2023

**LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE IMPERIAL**

VISTO:

El expediente Nº 3178-2023, de fecha 10 de abril de 2023; el Informe Nº 596-2023-OGRH-MDI, de fecha 13 de abril de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 0424-2023-SGSCPMYF-GSPyGA-MDI, de fecha 04 de mayo de 2023 de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; el Informe Nº 0418-2023-GSPyGA-MDI, de fecha 05 de mayo de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el Informe Nº 828-2023-OGRH-MDI, de fecha 09 de mayo del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 376-2023-OAJ-MDI, de fecha 10 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Nº 914-2023-OGRH-MDI, de fecha 17 de mayo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 326-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 23 de mayo del 2023 de la Unidad de Tesorería; el Informe Nº 462-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 26 de mayo del 2023 de la Unidad de Contabilidad; el Informe Nº 1151-2023-OGRH-MDI, de fecha 02 de junio del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 1152-2023-OGRH-MDI, de fecha 02 de junio del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 1216-2023-OGRH-MDI, de fecha 06 de junio del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 0293-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 12 de junio del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud del Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, por concepto de Beneficios Sociales,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de los actuados tenemos, el Expediente Nº 3178-2023, de fecha 10 de abril del 2023; del Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, quien solicita su Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo laborado desde el 12 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, como **AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**.

Qué; mediante Informe Nº 596-2023-OGRH-MDI, de fecha 13 de abril de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita informe si el interesado tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe Nº 0424-2023-SGSCPMYF-GSPyGA-MDI, de fecha 04 de mayo de 2023; La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, informa que el Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, **NO CUENTA** con ningún pendiente por entregar por parte del interesado habiendo cumplido con la entrega de los implementos al área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE IMPERIAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Qué; mediante Informe N° 0418-2023-GSPyGA-MDI, de fecha 05 de mayo de 2023; La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa que el Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, NO CUENTA con pendientes de entregar en esta Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Qué; mediante Informe N° 828-2023-OGRH-MDI, de fecha 09 de mayo del 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se emita **INFORME TECNICO LEGAL**, considerando lo solicitado por el recurrente,

Qué; mediante Informe N° 376-2023-OAJ-MDI, de fecha 10 de mayo de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta **VIABLE** atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitada por el Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, en su calidad de ex servidor público de la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo el régimen del decreto legislativo N° 728.

Qué; mediante Informe N° 914-2023-OGRH-MDI, de fecha 17 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor del Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, quien laboró como **AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; según contrato laboral desde el 12 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Nº	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/. 1,761.07
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,761.07</b>

Qué; mediante Informe N° 326-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 23 de mayo de 2023; la Unidad de Tesorería, informa que el Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, no tiene pendiente por rendir durante el periodo que laboro desde el 12 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 462-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 26 de mayo del 2023; la Unidad de Contabilidad, otorga el Visto Bueno al Proyecto de Liquidación del Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, quien laboró como **AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; según contrato laboral desde el 12 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 1151-2023-OGRH-MDI, de fecha 02 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor del Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, quien laboró como **AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; según contrato laboral desde el 12 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Nº	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/. 1,743.97
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,743.97</b>

Qué; mediante Informe N° 1152-2023-OGRH-MDI, de fecha 02 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita Aprobación del Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. **ORIUNDO YARANGA JUAN CARLOS**, quien laboró como **AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; según contrato laboral desde el 12 de marzo del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.